



FECHA: San Andrés, Isla, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

RADICACIÓN	88-001-31-03-002-2014-00254-00
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTES	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA	ALEXANDRA MARTINEZ HERNANDEZ

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, del Proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito arimada al plenario por la parte ejecutante, lapso durante el cual la parte ejecutada guardó silencio.

PASA AL DESPACHO

Sírvase Usted proveer.

LARRY MAURO G. COTES GOMEZ
Secretario.



San Andrés, Isla, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Referencia	PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTÍA
Radicado	88-001-31-03-002-2014-00254-00
Demandantes	BANCO DAVIVIENDA SA
Demandada	ALEXANDRA MARTINEZ HERNANDEZ
Auto de sustanciación No.	056 - 20

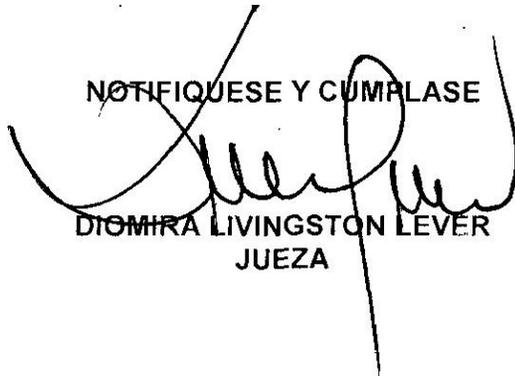
Visto el informe de secretaría que precede y verificado lo que en él se expone, al amparo de lo preceptuado en el numeral 3° del Artículo 446 del CGP, el Despacho aprobará en todas sus partes la actualización de la liquidación del crédito arrimada a las foliaturas por la parte actora, por estimar que se ajusta a derecho, toda vez que fue elaborada conforme a lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago librado en este asunto y tomando como base la liquidación del crédito que se encuentra en firme en este contencioso.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Aprobar, en todas sus partes, la actualización de la liquidación del crédito arrimada a las foliaturas por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DIONIARA LIVINGSTON LEVER
JUEZA